MUNICIPIO DE PAICOL

Nit: 891180194-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000581

08/10/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2		INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4002-Ordenamiento territorial y desarrollo urbano SUBPROGRAMA: 1400-Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial PRODUCTO: 4002020-Espacio publico adecuado CPC: 54290-Servicios generales de construccion de otras obras de ingenieria civil PROYECTO:202500000039971-DESARROLLO DE ACCIONES PARA MEJORAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PAICOL FUENTE:124303-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	22,050,467.00
		Total Disponibilidad:	**22,050,467.00**

OBJETO:

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 170 DE 2026 CON OBJETO PLAN DE EMBELLECIMINETO DE FACHADAS EN LAS CASAS UBICADAS EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 7 Y 9 Y LAS CASAS ESQUINERAS DEL MARCO DE LA PLAZA UBICADAS SOBRE LA CARRERA 5, EN EL MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Son: VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACION

Responsable: DURAN SALAS MIGUEL ALBERTO **Cargo:** SECRETARIO DE PLANEACIO

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

ADRIANA ASTRID HERRERA GARCIA
Jefe Presupuesto

Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: MARITZA
Modificó:

CONCEPTO DE VIABILIDAD

DEFINITIVA

Fecha de Impresión: ***29/Oct/2025 09:07 PM***

41518-PAICOL

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación, y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera, bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación (Decreto 1082 de 2015)

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Desarrollo de acciones para mejorar el Ordenamiento territorial y desarrollo urbano para la vigencia 2026 del municipio de Paicol, Departamento del Huila				
ID MGA	1512828	***CÓDIGO BPIN:***	202500000039971	***HORIZONTE***	2026 - 2026
ENTIDAD O ACTOR RESPONSABLE	41518-PAICOL				
SECTOR	Vivienda, ciudad y territorio			***PROGRAMA***	4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
LOCALIZACIÓN	Huila - Paicol				
ALCANCE	contratar personal para el mantenimiento de los espacios públicos y compra de equipo menor Espacio publico adecuado (Producto principal del proyecto) - Espacio público adecuado, Medido a través de: Metros cuadrados de espacio publico, Cantidad: 200 Zonas verdes mantenidas - Zonas verdes mantenidas, Medido a través de: Metros cuadrados de zonas verdes, Cantidad: 250 con el fin de Mejorar y mantener y construir espacios públicos en el municipio de paicol Metros cuadrados de espacio público intervenido, Metros , 200 Huila, Paicol				

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS METODOLÓGICOS Y TÉCNICOS PARA OTORGAR LA VIABILIDAD

REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
4085	Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.	N/A

OBSERVACIÓN

CUANDO SE REQUIERA

4086	Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique.	SI

OBSERVACIÓN

CUMPLE

4087	Certificado de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo	SI

	de actividades contempladas en el proyecto.	
	OBSERVACIÓN	
CUMPLE		
4088	Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	N/A
	OBSERVACIÓN	
CUANDO SE REQUIERA		
4112	Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.	N/A
	OBSERVACIÓN	
CUANDO SE REQUIERA		
4113	Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	SI
	OBSERVACIÓN	
CUMPLE		
4114	Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	N/A
	OBSERVACIÓN	
CUANDO SE REQUIERA		
4115	Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	N/A
	OBSERVACIÓN	
CUANDO SE REQUIERA		
4116	Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la	SI

	entidad donde se ejecutará el proyecto, avalado por el operador de servicio (cuando aplique) en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	

OBSERVACIÓN

CUMPLE

4117	Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	SI

OBSERVACIÓN

CUMPLE

OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

SE REALIZA VERIFICACION DE REQUISITOS DE PROYECTO

ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES PARA OTORGAR LA VIABILIDAD A UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado
Viabilidad	Sostenibilidad	¿Se considera que la operación del proyecto es sostenible en el tiempo?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
	Articulación con los planes y política pública	¿El programa sectorial al que fue asociado el proyecto está articulado con su alcance y el de su producto principal?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿El proyecto define claramente su articulación con ejercicios de planeación?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
	Rentabilidad económica	¿El proyecto contempla los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El presupuesto del proyecto es claro y coherente con las intervenciones a realizar y el cronograma proyectado?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿La información del proyecto se respalda con los estudios técnicos exigidos en la lista de requisitos sectorial?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		En caso de que el proyecto deba estar asociado a una política transversal, ¿Presenta la marcación requerida?	Cumple

Viabilidad	Aspectos técnicos de estructuración	**Observación**	
		CUMPLE	
	Aspectos metodológicos de formulación	¿De acuerdo con los documentos soporte, son claras las expectativas y la contribución de los involucrados en el problema?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿La descripción del problema explica específicamente la necesidad y en particular el árbol de problemas?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿La magnitud del problema es medible y verificable?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿Los productos planteados, conllevan al cumplimiento de los objetivos específicos?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿Se evidencia una relación lógica entre el nombre, los objetivos, los productos y las actividades del proyecto?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	

OBSERVACIONES DE VIABILIDAD

SE REALIZA VERIFICACION DE REQUISITOS PARA VIABILIDAD DE PROYECTO

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Conforme a la verificación de los requisitos y al análisis de las dimensiones para otorgar la viabilidad al proyecto, se concluye que el proyecto es:	**VIABLE**

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia	Firma
Elaboró	miguel alberto duran salas	Secretaria de Planeación y Obras Públicas	
Emitió	miguel alberto duran salas	Secretaria de Planeación y Obras Públicas	

Comedidamente me permito certificar que la información contenida en la solicitud de viabilidad del mes Octubre de 2026 correspondiente a:

RECURSOS	RUBRO	2.3.2
	NOMBRE PROYECTO	DESARROLLO DE ACCIONES PARA MEJORAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA
	CÓDIGO BPIN	202500000039971
	FUENTES	124303 – SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
	VALOR TOTAL	**VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($22.050.467,00) MCTE**
	No. CDP	2026000581
OBJETO CONTRACTUAL	ADIGIONAL No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 170 DE 2026 CON OBJETO PLAN DE EMBELLECIMINETO DE FACHADAS EN LAS CASAS UBICADAS EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 7 Y 9 Y LAS CASAS ESQUINERAS DEL MARCO DE LA PLAZA UBICADAS SOBRE LA CARRERA 5, EN EL MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	
UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	

Se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo "PRIMERO LA GENTE" 2024-2027, por lo cual se expide

CONCEPTO DE VIABILIDAD FAVORABLE

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,



MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

EL COORDINADOR DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

DEL MUNICIPIO DE PAICOL

Certifica que el proyecto denominado **DESARROLLO DE ACCIONES PARA MEJORAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA,** se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal.

Número de registro: **202500000039971**

La presente certificación, no obliga a la ejecución del proyecto, el proyecto será ejecutado de acuerdo con el proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Dada en Paicol Huila, en el mes de Octubre de 2026.

En constancia firma,

MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.